

DISCONFORMIDAD CON EL PERITAJE

1 INTRODUCCIÓN

Cuando trabajamos en un expediente donde ha sido asignado perito, debemos subir nuestra valoración para que se nos autorice. Deben coincidir nuestras partidas de trabajo con las que indica el perito. Existen dos posibilidades.

2 CONFORMIDAD CON EL PERITAJE

Sí estamos de acuerdo con las partidas indicadas por perito, no enviamos ninguna comunicación adicional. Quedamos a la espera de autorización, ya que el propio envío de un presupuesto ya genera cara de trabajo al trámite y deberá autorizar o rechazar la valoración.

3 DISCONFORMIDAD CON EL PERITAJE

Sí no estamos de acuerdo con las partidas indicadas por perito, debemos enviar adicionalmente una “**Información que requiere respuesta del agente**” identificando las partidas y motivos por el que no pueden ajustarse a la valoración pericial, con el siguiente criterio:

- Si se trata de medidas: detalle del número de paramentos, medidas de cada uno de ellos, tipo de acabado y estancia.
- Si se trata de partidas no recogidas por el perito: detalle de las fechas de intervención, justificación de los trabajos, visitas, etc.
- Si se trata de precio de los materiales: justificación de que dicho material está ajustado a los precios de mercado.
- Si se trata de horas de Mano de Obra: Detalle del nº de operarios, nº de horas de mano de obra y descripción de los trabajos.